



OCIA International, Inc.

OCIA International Peru SAC

REQUISITOS DE ETIQUETADO Y USO DEL SELLO RTPO

Cuando se solicita la certificación bajo el Reglamento Nacional Orgánico de Perú (RNOP) con OCIA, su operación puede etiquetar sus productos o ingredientes como orgánicos y se puede usar el Sello Nacional “Perú Orgánico” en anuncios, etiquetas, rótulos y/o en empaques, SOLAMENTE si el producto cumple con los requisitos establecidos por SENASA en el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos (RTPO). **Los requisitos de etiquetado para Perú se basan en el porcentaje de ingredientes orgánicos en un producto.** El artículo 61 del Decreto Supremo 044-2006-AG indica que al menos el 95% de los ingredientes de un producto (en peso) deben estar certificados como orgánicos para que el producto se considere “orgánico”.

El Sello Nacional Perú Orgánico puede aparecer en productos agrícolas orgánicos que contengan al menos un 95% de ingredientes orgánicos (“orgánicos”). El uso del sello Perú Orgánico es opcional. Los productos certificados por el RNOP no están obligados a exhibir el sello Perú Orgánico.

Para los productos procesados, incluidos aquellos con aditivos, los siguientes requisitos de etiquetado aplican:

Los productos que en su composición tienen al menos 95% de ingredientes orgánicos, pueden usar el sello Perú Orgánico.

Cuando un producto contiene entre 70 y 94% de ingredientes orgánicos, se puede utilizar la palabra “orgánico” en la frase “Hecho con ingredientes orgánicos”, siempre que se indique el porcentaje de ingredientes orgánicos.

Todos los ingredientes deben estar enumerados en la etiqueta del producto en orden de la cantidad decreciente según el porcentaje aportado por peso. Debe quedar claro cuáles de las materias primas son de origen orgánico certificado y cuáles no, y todos los aditivos deben indicarse por nombre completo.

Requerimientos del Etiquetado

La siguiente información debe incluirse en la etiqueta y ser legible:

- a) Nombre y dirección de la persona legalmente responsable de la producción o de la transformación del producto.
- b) El nombre o número de registro del certificador.
- c) Número y período de validez del certificado.
- d) La frase "ESTE PRODUCTO CUMPLE CON EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA PRODUCTOS ORGÁNICOS"

Las etiquetas deben enumerar los pasos de procesamiento que son relevantes para el consumidor, así como declarar todos los componentes de aditivos, ingredientes y coadyuvantes del procesamiento.

El panel de información de la etiqueta debe mostrar debajo del nombre y dirección del manipulador (embotellador, distribuidor, importador, fabricante, empacador, procesador, etc.) del producto terminado, la declaración “Certificado orgánico por OCIA Internacional” o frase similar, sin otra

información o material impreso entre el nombre del agente certificador y el nombre del fabricante o distribuidor. Los sellos del Agente Certificador **NO** se pueden usar para cumplir con este requisito. La dirección comercial/de internet o el número de teléfono de OCIA Internacional pueden aparecer en el panel de información del producto final.

En empaques

Incluyendo el espacio de reserva de tres veces la medida de la "X", el isologo del Sello Nacional de la producción orgánica se puede ubicar en los empaques de los productos que lo requieran.

Cabe indicar que, dentro del espacio de reserva, así como en el isologo, no se puede colocar ni debajo ni delante ni entre estos dos espacios ningún elemento, texto, marca de impresión, o similares que no permitan apreciar de manera limpia y clara el espacio de reserva y el isologo.

Productos importados

El uso del sello Perú Orgánico es voluntario. Los productos orgánicos importados deben etiquetarse de acuerdo con las normas de producción orgánica nacional.

Usando el Sello

El uso del sello es voluntario. Si se utiliza el sello debe ser legible e indeleble y cumplir con los requisitos del Decreto Supremo N° 008-2022-MIDAGRI.

Tamaño del Sello: Las siguientes medidas son las máximas y mínimas permitidas para el Sello Perú Orgánico. No se debe utilizar el más pequeños a menos que el tamaño del envase lo requiera.



Tipografía:

La siguiente tipografía es la que se usará en los términos “Orgánico” y “Perú”: Lemon Milk.

- Versión light

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890
!"#\$%&/()=?;¡

- Versión light cursiva

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890
!"#\$%&/()=?;¡

- Versión regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890
!"#\$%&/()=?;¡

- Versión regular cursiva

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890
!"#\$%&/()=?;¡

- Versión médium

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890
!"#\$%&/()=?;¡

- Versión médium cursiva

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

! " # \$ % & / () = ? ;

- Versión bold

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

! " # \$ % & / () = ? ;

- Versión bold cursiva

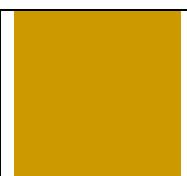
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

! " # \$ % & / () = ? ;

Color: Se utilizan tres colores en el sello. Simbolizando el sol, el amarillo debe mostrarse como:

Pantone: 117 C RGB: 204/153/0 CMYK: 13/41/100/3 HEX: #CC9900	
---	--

La representación de Machu Picchu y la palabra “orgánico” deberán exhibirse en el siguiente color verde:

PANTONE: 347 C RGB: 0/154/49 CMYK: 100/0/100/0 HEX: #009A31	
--	--

El Segundo color que representa a Machu Picchu deberá exhibirse en el siguiente color verde:

PANTONE: 326 C RGB: 1/182/173 CMYK: 92/0/43/0 HEX: #01B6AD		
---	--	--

Varias versiones están disponibles para su uso, dependiendo del empaque.
La siguiente versión se utilizará en empaques blancos:



Para empaques oscuros:



Posición: Alrededor del Sello o Logotipo Nacional no se podrá colocar ningún elemento, texto, marca impresa o similar debajo, delante o entre estos dos espacios para permitir una apreciación limpia y clara del espacio reservado.

Se permite el uso de otros logotipos siempre y cuando se respete este espacio reservado alrededor del logotipo nacional.



Usos: Para su uso dentro del diseño de los empaques, se debe respetar el espacio de reserva para colocar otros logotipos, textos, imágenes, anuncios, advertencias y similares, en tanto que el fondo, sea una fotografía, un color uniforme o en degradé, una trama o similares, determinarán qué variación del isologo del sello Nacional de la producción orgánica se debería colocar.

Versiones en color:

- Para utilizar en superficies blancas

Título 1
Subtítulo 1
Párrafo 1



- Para utilizar en superficies claras: Cabe indicar que, en este uso, además del espacio de reserva, se aplica un segundo espacio de reserva, como mínimo, con la misma distancia que el primero, para colocar luego elementos adicionales a los lados o arriba y abajo.



Usos incorrectos: El isologo del sello Nacional de la producción orgánica no podrá ser vulnerado tanto en su composición como en la adición de elementos del isologo y el espacio de reserva.

Algunos ejemplos de su uso incorrecto:



*******NOTA IMPORTANTE*******

- **Una muestra de una etiqueta debe enviarse a OCIA Internacional para su revisión y aprobación antes de imprimirla y utilizarla. Las operaciones que utilicen el Sello Perú Orgánico sin autorización podrán ser multadas por SENASA del 2.963% del UIT hasta 10 UIT.**
- **Versiones en blanco y negro oscuro son aplicables para la certificación para los Sistemas de Garantía Participativos - SGP**